



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 540-R-UNICA-2023

Ica, 29 de agosto del 2023

VISTO:

El Informe N° 282-2023-OAJ-UNICA, Oficio N° 1009-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 1207-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Informe Técnico N° 042-PYB-RYP/URH-DGA-UNICA-2023, Informe Escalafonario N° 046-E/URH-DGA-UNICA-2023, Constancia de Haberes N° 077-2023; referente al reconocimiento de 30 años de servicio del docente **Hernán Dario Tello Mego**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 077-2023 emitida de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 046-E/URH-DGA-UNICA-2023, el recurrente inicia sus labores en la Universidad, en calidad de nombrado el 17 de mayo de 1990 acumulando al 14 de julio del 2022 un total de 32 años, 1 mes y 29 días de servicios prestados al Estado;

Que, según Informe Técnico N° 042-RYP-PYB-URH-DGA-UNICA-2023 del 11 de agosto del 2023, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso el Sr **Hernán Dario Tello Mego cumplió 30 años de servicios el 14 de mayo del 2020**; con una remuneración total de S/ 4,658.00 soles, como se detalla a continuación:

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS S/ 13,974.00

Remuneración Total: AS DE	S/ 4,658.00
03 remuneraciones x cumplir 30 años	S/ 4,658.00 x 3 = S/ 13,974.00

Que, mediante Oficio N° 1207-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 18 de agosto del 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 120-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 1009-2023-OPP/UNICA del 21 de agosto del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 114-UPPM/OPP/UNICA-2023;

Que, mediante Informe N° 282-OAJ-UNICA-2023 de fecha 24 de agosto del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe declarar FUNDADO lo solicitado por el Sr. **Hernán Dario Tello Mego** servidor docente nombrado, con categoría y clase de asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, quien solicita el pago de la bonificación de 30 años de servicios, ello en mérito por los fundamentos expuestos en el presente informe al reunir el tiempo establecido según su informe Escalafonario N° 046-



E/URH-DGA-UNICA-2023. Debiéndose emitir la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, formulado por el docente nombrado **HERNÁN DARIO TELLO MEGO** con categoría y régimen de asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER, a favor del docente del artículo 1, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 14 de mayo del 2020.

Artículo 3°.- RECONOCER a favor de **Hernán Dario Tello Mego** el sexto quinquenio:

QUINQUENIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
sexto quinquenio (30%)	14 de mayo del 2020

Artículo 4°.- OTORGAR, a favor de **Hernán Dario Tello Mego**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 13,974.00 (trece mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Artículo 5°.- DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 114-UPPM/OPP/UNICA-2023.

Artículo 6°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL